Señor.

EL Doctor Francisco Xarque, Cura de la villa Imperial de Potosi, juez de apelaciones de los Obispados Paraguay, Tucuman, y Buenosayres, sufraganeos al de Chuquisaca, Comissario del santo Oficio, y al presente Canonigo Penitenciario de la Catedral de Albarracin. Dize, que ha seis años sigue la Corte, y en este tiẽpo presentado quinze memoriales, y en ellos los seruicios que ha hecho por espacio de quinze años en diferentes Prouincias, muy en particular desde el de quarẽta, en que dexò su Curato, y con èl cinco mil pesos de renta (puesto de los auentajados del Perù, por auerle V. M. honrado en sus antecessores con plaças de Inquisicion, y Mitras) por traer vn pliego, y auiso de importancia para la quietud de los vassallos, aumento de los Reales quintos, y conseruacion de aquellas Prouincias. Hizose a la vela en el puerto de Buenosaires, y por auerse abierto el nauio en vna rigurosa tormenta arribò al rio Geneiro costa del Brasil, en donde haziendo tiempo para continuar su nauegacion, se ocupaua en predicar el santo Euãgelio en la Quaresma a los moradores Portugueses, con aplauso, fruto, y vtilidad de las almas, hasta tanto que aleuosos, por orden del gouierno de la Baìa, negaron la obediencia a su Rey y señor natural, traicion que en el pulpito, y fuera dèl, con libertad contradixo. Y viẽdo que el motin desaforado del vulgo preualecia, no quiso continuar los sermones, de lo qual sentidos pegarõ fuego a la casa de su morada, y le huuieran quitado la vida a no auer sentido al Gouernador de dicha Ciudad afecto: traxeronle por esta causa a la ciudad de Lisboa preso en vna carauela de auiso, escriuiendo personas graues al Duque de Vergança, que auia hecho publica oposicion a sus mandatos, y contradicho su coronacion, a cuya causa apenas huuo llegado a Lisboa, quando le aprisionaron

en

en vn calaboço, en donde estuuo padeciendo muchas molestias veinte y nueue dias, y vna graue enfermedad, ocasionada de la hediondez del calaboço, de los grillos, y cadena que le pusieron, auiendo precedido el despojo de toda su hazienda, que nó pudo ocultar, atemorizandole con tormétos para que declarasse los negocios que traia, y entregasse los pliegos, los quales librò con industria de sus manos, y puso en las de V.M. en que se diò por muy seruido, estimando el auer socorrido en la Isla Tercera ochéta soldados presos, de la Corona de Castilla, con vestidos y dinero, que en la misma carcel los apedreauan, pereciédo de hambre; dando auiso de lo necessario para el socorro. Y de auerle dado vna buena cantidad de plata al Marques de la Puebla, preso en Alenquer. Vltimamente de auer concurrido, con grande riesgo de la vida, en la confederacion de los leales, para la restauracion de aquel Reyno, y traido los auisos con euidente riesgo, los quales diò en audiencia secreta a los diez de Agosto del de quarenta y vno à V.Magestad. Que teniendo atencion a los seruicios, y lealtad del Suplicante, se ha seruido de honrarle cõ varios decretos, para los Consejos supremos de Aragon, Indias, è Inquisicion, en donde tiene hechas informaciones, y aprouada su genealogia, y limpieza. y por no auer tenido efecto ninguno dellos a V. Mg. suplica se le haga merced del priuilegio que se presenta para en la Ciudad de Çaragoça porque sola la lealtad [illegible] contiene el Real seruicio de V. Mg. que Dios guarde.